



CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 133/2024.-

Comodoro Rivadavia, 30 de julio de 2024

VISTO:

La Resolución AD REF_CD_FHCSCR- SJB: N° 103/2024 y la Nota presentada por el Departamento de Historia, sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para el cargo de Auxiliar de Primera interino, dedicación simple, para la asignatura Historia de América III de las carreras Licenciatura en Historia, Profesorado en Historia y Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria sede Trelew.

Que se registraron 2 (dos) inscriptas.

Que el Departamento de Historia sede Trelew evaluó las propuestas y antecedentes de las postulantes.

Que en función de dicho análisis por nota del Visto se propone la designación de la Lic. Débora Sasso.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,00 punto/cargo de la baja por renuncia del Geól. Marcos Calo (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 13/2024).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 11 y 12 de julio, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Lic. Débora Sasso, DNI 33.792.872, como Auxiliar de Primera interina, dedicación simple, para la asignatura Historia de América III de las carreras Licenciatura en Historia, Profesorado en Historia y Profesorado Universitario en

...//



.../2.-

Historia para la Educación Secundaria sede Trelew, desde el 12 de julio de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,00 punto/cargo de la baja por renuncia del Geól. Marcos Calo (Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: 13/2024).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente.

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 133/2024.-

Lic. José Giri
Secretario

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente